



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga

Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de Gautegiz Arteaga.

La Corporación, en sesión ordinaria, válidamente celebrada con fecha 25 de mayo de 2020, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza:

—Ordenanza de administración electrónica.

Una vez aprobada definitivamente, la presente ordenanza sustituirá la ordenanza de administración electrónica vigente hasta dicho momento, es decir, la ordenanza que se aprueba inicialmente sustituirá a la publicada el 27 de enero de 2012 en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Gautegiz Arteaga, a 30 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Juan Félix Naberan Ozamiz